

“He leído y acepto la política de protección de datos de Jazztel y las bases de esta promoción”

Política de privacidad y protección de datos

A los efectos de lo previsto en la normativa sobre la protección de datos de carácter personal JAZZ TELECOM, S.A. informa de que los datos recogidos de usuarios participantes formarán parte de un fichero automatizado de datos, propiedad de JAZZ TELECOM, S.A. que será utilizado con fines de: (i) prospección comercial en relación con los productos y servicios de JAZZ TELECOM, S.A. (ii) gestionar y tramitar la participación en la promoción y (iii) la comunicación, asignación y entrega del premio Jazztel en su caso. Además JAZZ TELECOM, S.A. se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta, en todo caso, del estado de la tecnología. Los usuarios podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante Jazz Telecom. SA, calle Anabel Segura 11, Edificio Albatros, 28108 Alcobendas, Madrid, Fax: 900 807 025

BASES “Plan Amigo de JAZZTEL: Samsung Galaxy S II”

1. Nombre y Razón Social de da Empresa Organizadora de la Promoción

Jazz Telecom, S.A.U. (Jazztel) es una empresa española con domicilio en la calle Anabel Segura 11, Centro Albatros, Edificio C, Alcobendas (Madrid), de duración indefinida, provista de CIF número A-81856015 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 12.606, folio 144, hoja M-201552 inscripción 1ª.

2. Ámbito Territorial

Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años, con domicilio dentro del territorio nacional que hayan traído a JAZZTEL 3 o más invitados, que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases y no se encuentren en ninguno de los supuestos de exclusión recogidos en la cláusula 7.

3. Periodo de promoción:

La promoción tendrá lugar desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre de 2011. La entrega del premio se realizará en la fecha establecida en la Base 8 del presente texto.

4. Premio ofertado

JAZZTEL premiará con un terminal Samsung Galaxy S II a los 1.000 primeros clientes que nos presenten al menos 3 amigos que contraten durante el periodo de la promoción cualquiera de los siguientes Servicios con JAZZTEL: Internet 30Megas y cualquier modalidad de ADSL (excepto 3 MB personal).

5. Mecánica de participación

Para participar en la promoción los clientes invitantes deberán haber traído a JAZZTEL 3 o más invitados entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de septiembre de 2011 (ambos incluidos)

Definiciones:

- **Invitante:** Cliente actual de JAZZTEL de Servicios residenciales que recomienda a un amigo/familiar la contratación de alguno de los productos residenciales JAZZTEL objeto del programa.
- **Invitado:** Nuevo cliente que contrata uno de los Servicios objeto del programa y es recomendado por un cliente de JAZZTEL.

Condiciones para ser Invitante:

- ✓ Tener activo al menos un Servicio de JAZZTEL del tipo: Internet 30 Mb, ADSL, Móvil o Línea JAZZTEL con tarifa plana.
- ✓ Estar al corriente de pago.
- ✓ No tener abierta una solicitud de baja.
- ✓ No ser persona jurídica.
- ✓ No tener ningún litigio en curso contra JAZZTEL.

Condiciones para ser Invitado:

- ✓ Cursar una nueva alta de un Servicio JAZZTEL del tipo: Internet 30 Mb o ADSL (excepto 3MB personal), sobre una línea que no tuviese previamente activo ningún Servicio con JAZZTEL de estas características.
- ✓ No haber cancelado su Servicio, ni haber realizado una solicitud de cancelación del mismo.
- ✓ No haber dado de baja su Servicio, ni haber solicitado la baja del mismo.
- ✓ Estar al corriente de pago.
- ✓ No haberse beneficiado previamente del Plan Amigo sobre la misma línea en el último año.
- ✓ No ser persona jurídica.
- ✓ No tener en curso ni haber tenido en el último año ningún litigio contra JAZZTEL.

Requisitos a seguir en la contratación:

El invitado deberá identificarse en el momento del alta como participante del programa Plan Amigo y proporcionar tanto el número del documento de identificación fiscal del Invitante como alguna de sus líneas sobre las que tenga activo un Servicio contratado con JAZZTEL. Un invitante no podrá ser invitado de sus propios Servicios, es decir, el invitado e invitante deben ser personas distintas.

6. Requisitos para participar en la Promoción

Podrán participar en la Promoción las personas que reúnan las siguientes condiciones:

- Cumplir las condiciones tanto los invitantes como los invitados detallados en Cláusula 5.
- Ser, tanto el invitante como el invitado, cliente activo de JAZZTEL a 31 de octubre de 2011 y persona física.
- Ser mayor de edad.
- Aceptar las condiciones para la adjudicación del premio.

Estos requisitos deberán cumplirse hasta el momento de la entrega del premio.

7. Exclusiones:

No podrán participar en la Promoción:

- Menores de edad o personas jurídicas.

- No podrán participar en la promoción los clientes que tengan contratado un servicio de empresas de JAZZ TELECOM S.A
- Aquellos clientes que se encuentren en situación de fraude o impago.
- JAZZ TELECOM S.A. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción. Igualmente quedará eliminado cualquier usuario que de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de JAZZTEL TELECOM S.A., sus clientes, así como del resto de usuarios participantes. También quedarán excluidos aquéllos participantes que no aporten sus datos de forma correcta.

8. Adjudicación, Comunicación y entrega de los premios

Para conseguir el premio los clientes invitantes deberán haber traído a JAZZTEL 3 o más invitados entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de septiembre de 2011 (ambos incluidos), y seguir activos, tanto cliente invitado y como el que invita, a fecha 31 de octubre de 2011.

JAZZ TELECOM realizará una extracción el 2 de noviembre de 2011 de todos los clientes que cumplan las condiciones de la presente promoción según la información disponible a fecha 31 de octubre de 2011. Una vez extraída la relación de clientes, JAZZ TELECOM S.A comprobará que cumplen los requisitos para participar en la promoción antes de comunicarles el premio.

Los nombres de los ganadores de los premios podrán ser publicados en la página web www.planamigodejazztel.com o www.jazztel.com, una vez que el ganador haya aceptado las condiciones del premio.

La entrega del terminal Samsung Galaxy S II a todos los clientes ganadores se realizará a lo largo de los meses de noviembre y diciembre de 2011. El envío se hará, previa confirmación con el cliente, a través de mensajero o correo ordinario a la dirección que JAZZ TELECOM S.A. tiene asignada al cliente una vez acepte las condiciones del premio. En el caso de no aceptación por parte del ganador, no localización del ganador, o no recogida del premio, el premio quedará desierto.

JAZZ TELECOM S.A se reserva el derecho de realizar una entrega de premios oficial en un día y lugar a determinar, que será notificado al ganador en el momento de la comunicación del premio. Correrán por cuenta de los ganadores los gastos de traslados, alojamientos, etc. que consideren necesarios para estar presentes en el acto de entrega de premios.

9. Política de privacidad y protección de datos

A los efectos de lo previsto en la normativa sobre la protección de datos de carácter personal JAZZ TELECOM, S.A. informa de que los datos recogidos de usuarios participantes formarán parte de un fichero automatizado de datos, propiedad de JAZZ TELECOM, S.A. que será utilizado con fines de: (i) prospección comercial en relación con los productos y servicios de JAZZ TELECOM, S.A. (ii) gestionar y tramitar la participación en la promoción y (iii) la comunicación, asignación y entrega del premio Jazztel en su caso. Además JAZZ TELECOM, S.A. se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta, en todo caso, del estado de la tecnología. Los usuarios podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante Jazz Telecom. SA, calle Anabel Segura 11, Edificio Albatros, 28108 Alcobendas, Madrid, Fax: 900 807 025

10. Legislación aplicable.

Las promociones de JAZZ TELECOM S.A. se rigen por la legislación vigente en España.

11. Otras consideraciones

- Participación a través de Internet

JAZZ TELECOM S.A excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la web , durante la participación de los usuarios en la presente promoción.

- Modificaciones y/o anexos.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del organizador, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, JAZZ TELECOM S.A. se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

JAZZ TELECOM S.A. se reserva el derecho a realizar modificaciones o anexos sucesivos sobre mecánica, el premio o promoción, siempre que no perjudiquen a los participantes. Dichos cambios se comunicarán debidamente en www.planamigodejazztel.com o en www.jazztel.com

12. - Retención fiscal.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

Los premios de esta promoción estarán sujetos a la normativa fiscal en vigor en cada momento y sus disposiciones de desarrollo, por lo que en cumplimiento de lo establecido en las mismas, JAZZTEL efectuará el correspondiente ingreso a cuenta sobre el premio entregado, sin que dicho ingreso a cuenta le sea repercutido al ganador. El ingreso a cuenta está fijado actualmente en un 19% sobre la valoración del objeto del Sorteo.

Con independencia de lo anterior, el ganador queda obligado al cumplimiento de sus obligaciones contables y fiscales, en concreto, y como sujeto beneficiario del premio, deberá declarar e incorporar en su base imponible general de su IRPF correspondiente al ejercicio 2011, la valoración del premio más el ingreso a cuenta que JAZZTEL haya efectuado sobre dicho importe, de conformidad con la información recogida en el certificado de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF que a estos efectos JAZZTEL le facilitará.

A estos efectos, JAZZTEL informa que el valor del premio ofrecido es de 494€ + 1.10 € de canon + IVA.

13. - Aceptación de las bases.

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa a las decisiones que basándose en las mismas efectúe JAZZ TELECOM S.A. En caso de divergencias con los participantes en relación a las presentes bases y su interpretación, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando expresamente los participantes en esta combinación aleatoria a su propio fuero, de resultar distinto al aquí pactado.